

VISTO:

La Resolución Decanal N° 30/2018, por la que se designa a los Ayudantes Alumnos para el Curso de Nivelación 2018 de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el Título III, art. 3º, de la Resolución Decanal N° 136/2016, la que reglamenta las Becas de Formación de Apoyo al Ingreso;

Que corresponde instrumentar el pago de dichas becas, a los ayudantes alumnos designados por la Resolución antes indicada;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER se abone, en concepto de beca, al estudiante **Nelson Luciano VEGA**, en su condición de Ayudante Alumno del Curso de Nivelación 2018 para la Escuela de Archivología, en concepto de Beca (Cód. 176) el monto de \$ 1.250,00 (pesos mil doscientos cincuenta) por el mes de Febrero y \$ 1.250,00 (pesos mil doscientos cincuenta) por el mes de Marzo de 2018, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Título III, art. 3º, de la Resolución Decanal N° 136/2016.

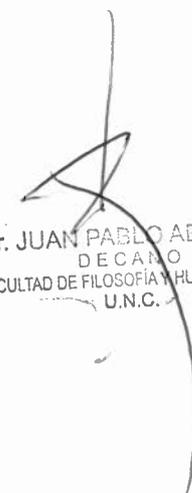
ARTÍCULO 2º.- El gasto previsto en el Art. 1º de la presente, deberá imputarse a Fuente 11- Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

CÓRDOBA, **09 MAR 2018**

RESOLUCIÓN N°: 0106
RS


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.